MEMORÁNDUM No. 759-CP-2025

FECHA: 11 de noviembre de 2025

DE: Mgs. Hamilton Andrés Rojas
ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

PARA: Ing. HÉCTOR IVÁN TAPIA ZARATE
PROCURADOR COMUN DEL CONSORCIO HIDRO PIÑAS EC
ADJUDICATARIO PROCESO LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01

ASUNTO: NOTIFICACION PROCESO LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01

Con mi atento y cordial saludo, me permito dirigirme a Usted con los debidos respetos que se merece, a la vez me permito notificarle que el GAD MUNICIPAL DE PIÑAS, mediante Resolución Nro. 557-AC-GADM-P-2025 firmada por la Alcaldesa del GAD Ing. Teresa Feijoo Jaramillo, adjudicó a su persona: **Ing. HÉCTOR IVÁN TAPIA ZARATE procurador común del CONSORCIO HIDRO PIÑAS EC**, el proceso de LICITACION OBRAS asignado con el código: **LPI-CAF-GADM-PINAS-2025-01**, para el proceso de "**CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CAPTACIÓN-LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE PIÑAS, CANTÓN PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO**", por un valor de 4´085.734,57 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 57/100), por lo que se solicita previo a la firma del contrato el adjudicatario deberá presenta los siguientes requisitos:

- Constitución del consorcio (escaneado con firma electrónica, el tamaño menor a 10 megas)
- RUC del consorcio
- RUP del consorcio
- Póliza respectiva de buen uso de anticipo y/o oficio de renuncia de anticipo
- Póliza de fiel cumplimiento del contrato (contrato mayor a 72.126,03 obligatorio)
- Remitir la información sobre el/los contratista/s, beneficiarios finales del financiamiento, de acuerdo al detalle establecido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de delitos del Banco, disposición cuya ejecución será supervisada por el Oficial de Cumplimiento (acorde a formato actual del BDE.
- Copia de cartola o certificación de cuenta de un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%) (en caso de anticipo)
- Presentar el documento que describa el “Sistema de gestión ambiental, social, seguridad y salud en el trabajo”, se sugiere contenga los siguientes acápites: Antecedentes, objetivo, alcance, marco legal, metodología, responsables, registros (formatos de registros), anexos.

- Además deberá indicar la plataforma tecnológica que, en acuerdo con el Contratista, usarán para respaldar la gestión documental y proveerá las claves de acceso a la plataforma tecnológica al BDE .B.P, de acuerdo a las a las Directrices proporcionadas por el BDE para el proyecto.
- Comprobante de pago de costos de pliegos por el valor de 8,332.25 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 25/100 dólares de Estados Unidos de América)
- Certificado de no adeudar al GAD

Adicionalmente se mencionó la obligatoriedad de suscribir la respectiva documentación en la fase contractual con firma electrónica valida en el aplicativo firma EC, incluido los anexos entregados a cada planilla, tal como consta en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su art. Art. 31 establece *" Uso de firma electrónica.-* ***Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual y contractual,*** *dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme las disposiciones, directrices y excepciones que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública serán firmados electrónicamente, mismos que deberán ser validados por las entidades contratantes,* ***a través del aplicativo oficial de suscripción y validación que se establezca para el efecto****"* lo subrayado me pertenece.

Manifiesto como último punto que una vez aprobada la planilla por el administrador y fiscalizador, deberá entregar para el pago la planilla con todos sus anexos con su respectivo medio magnético (CD) con firma electrónica valida en el aplicativo FIRMA EC, y remitir la planilla digital con todos sus anexos con firma electrónica al correo compraspúblicas@pinas.gob.ec con copia a compraspúblicaspinas@gmail.com, todos los documentos anexados deberán pesar menos de 10 megas, en caso de anexo fotográfico se sugiere antes de firmar electrónicamente comprimir el archivo para disminuir su peso, las comunicaciones enviada y recibidas también, es decir toda la documentación que se genere en la etapa contractual o ejecución.

Nota: Enviado al correo electrónico cons.hidropinasec@yahoo.com y registrador en el SOCE, adjunto resolución de adjudicación.

Particular que informo para los trámites pertinentes.

Firmado electrónicamente por:
HAMILTON ANDRES
ROJAS ATIENCIE
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Hamilton Rojas Atiencie
ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

(…) La notificación a través de medios electrónicos es válida y produce efectos, siempre que exista constancia en el procedimiento, por cualquier medio, de la transmisión y recepción de la notificación, de su fecha y hora, del contenido íntegro de la comunicación y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario. (Código Orgánico Administrativo Art. 165)